



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130037931
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:4
 Destino: LUIS RICARDO FONSECA RODRIGUEZ Y
 OTROS
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1397	Fecha:	16 JULIO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	LUIS RICARDO FONSECA RODRIGUEZ Y MARILSEN ASCENCIO HIGUERA.
Nit - Cc:	9399048 Y 46380725.
Predio Numero	0101000006970025000000000 (010106970025000)
Dirección Del Inmueble	C 1 12 02
Dirección De Cobro	C 1 12 02/ CL 1 # 11 - 102 LA PALMERA SEGÚN VUR.
Matricula Inmobiliaria	095-7851

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que se hace el llamado a **LUIS RICARDO FONSECA RODRIGUEZ Y MARILSEN ASCENCIO HIGUERA** identificado(s) con cédulas **9399048 Y 46380725**, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010100000697002500000000 (010106970025000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000697002500000000 (010106970025000)**, con Matricula inmobiliaria **095- 7851**, y dirección **CL 1 # 11 - 102 LA PALMERA**, aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, registra como propietario **ANA SILVIA CAMPOS BUITRAGO** y dirección **C 1 12 02**.

Que el predio identificado con código catastral **010100000697002500000000 (010106970025000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado las vigencias **2018 a 2021**; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resoluciones No. **555 de 2019** para las vigencias **2015 a 2018** y se le practico cobro coactivo No. **124 de 2022**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2019 a 2021**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2019 a 2021**, al predio identificado con el código Catastral No. **010200000248008100000000 (010202480081000)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095-7851** y dirección **C 1 12 02** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000006970025000000000	24.230.082	202658225	0	200	175						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 1 12 02								
ANA SILVIA CAMPOS BUITRAGO		2019 a 2021	Avaluo \$ 144,149,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-7851	31/03/2025	2017	28/03/2025	\$ 940,572							
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub.Bomben	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2019	0.008	76.775.000	614.200	1.130.228	0	0	12.284	0	0	12.284	1.756.712
2020	0.007	121.009.000	847.063	1.280.064	0	0	16.941	0	0	16.941	2.144.068
2021	0.007	124.639.000	872.473	1.126.802	0	0	17.449	0	0	17.449	2.016.724
TOTALES			2.333.736	3.537.094	0	0	46.674	0	0	46.674	5.917.504

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El **descuento por pronto pago** de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presente por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 273 024 02 8

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

Proyectó: Rocío V. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la



Servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario
www.servientrega.com PBX. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER SE-4133970 / SER90175
CARRERA 11 N. 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto.. BOYACA
País. COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

Desconocido	1	1	1	-----
Rehusado	2	1	1	-----
No reside				-----
No reclamado	3	1	1	-----
Dirección errada				-----
Otro (indicar cual)				-----

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBO A CONFIRMACIÓN (NOMBRE LECTIBLE SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273024028



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 22 / 9 / 2025 10 : 30

Fecha Prog. Entrega: 22 / 9 / 2025



GUIA No. 2273024028

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	SOX 73 SD2	CIUDAD	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
CL 11 102 LA PALMERA				
Nombre LUIS RICARDO FONSECA RODRIGUEZ Y OTROS				
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 9399048		
País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152211062		
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 1397 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: - \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDMF-68 V 4

GESTIÓN JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA



0080311

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024028	Fecha de Envío	22	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	LUIS RICARDO FONSECA RODRIGUEZ Y OTROS		
	Dirección	CL 1 11 102 LA PALMERA	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR		
---------------	------------------------------	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	10	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233367299
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.10.04 08:26:37 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	10	2025	8	26	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

